

nistración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS  
ESCALA TECNICA DE GESTION

Núm. orden: 1.  
DNI: 28695810.  
Apellidos y nombre: Montero Fernández, Marcelino Jesús.  
Calific. 1.ª ejerc.: 18,00.  
Calific. 2.ª ejerc.: 19,00.  
Fase concurso: 32,57.  
Total: 69,57.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1494/2006).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base	
- Bajada de bandera	1,12 euros
- Por cada km recorrido	0,60 euros
- Hora de parada o espera	14,54 euros
B) Suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros
- Sábados, domingos y días festivos (desde las 0 a las 24 horas)	0,67 euros
- Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	0,67 euros
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero (desde las 14 a las 22 horas)	0,67 euros
C) Carrera mínima	2,94 euros
D) Servicios especiales: 25% (sobre lo marcado en el taxímetro)	
- Feria (desde las 14 a las 8 horas)	
- Virgen del Carmen, sábado y domingo de Feria (desde las 0 a las 24 horas)	
- Día 24 de septiembre	
- Días 24 y 31 de diciembre (desde las 22 a las 8 horas)	
E) Otros suplementos	
- San Carlos (sólo zona militar)	0,47 euros
- Navantia, Carraca, Clica	1,04 euros
- Camposoto (zona militar)	0,47 euros
- Casería de Ossio (sólo playa)	0,47 euros
- Reserva de servicio urbano	1,04 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 19 de abril de 2006, por la que se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur.*

Publicada la Resolución de 6 de octubre de 2005 (BOE núm. 247, de 15 de octubre), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a determinado personal integrado por el Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

Teniendo en cuenta que el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios en

materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, prevé en su apartado «F» que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones nominales del personal que se traspasa, habrán de realizarse, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, con fecha 10 de enero de 2006, certificación sobre las modificaciones que es preciso realizar respecto a la relación de personal traspasado.

Mediante la presente Orden se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, de conformidad con la Disposición transitoria cuarta del citado Decreto, que habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que deriven de las certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de los Anexos 1, 2 y 3 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre.

Se procede a introducir en los Anexos 1, 2 y 3 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, las adecuaciones recogidas en los Anexos 1, 2 y 3 de esta Orden derivadas de la certificación expedida con fecha 10 de enero de 2006 por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas en los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, contemplados en esta Orden, se entenderán producidos desde el día 17 de octubre de 2005.

Sevilla, 19 de abril de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública